



BOLETÍN 336

Pachuca, Hgo., a 2 de julio de 2019.

Por unanimidad, LXIV Legislatura aprueba cinco dictámenes que modifican la Constitución de Hidalgo

- *Aprueban reforma que incluye a gobernador estatal pueda ser sujeto de juicio político.*
 - *Dentro de las reformas aprobadas, también se establecen descuentos a representantes que falten a sus obligaciones.*
 - *También avalan señalar en la máxima norma de Hidalgo, que el Congreso local se desempeñe bajo los principios de Parlamento Abierto.*

Durante la sesión ordinaria de este martes 2 de julio, integrantes de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo aprobaron las diversas modificaciones a la Constitución Política del Estado de Hidalgo, principalmente, para incluir al gobernador de la entidad en la lista de servidores y funcionarios públicos susceptibles a juicio político, descuento a representantes legislativos que incurran en faltas, entre otras reformas.

En primer término se aprobó el dictamen 124 que reforma el artículo 40 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, con el cual se establece que las y los diputados que falten a una Sesión del Pleno sin causa justificada o sin permiso del Presidente de la Directiva, o no den aviso previo de su inasistencia a una Sesión de Comisión, no tendrán derecho a percibir la dieta correspondiente al día de su inasistencia.

Acto seguido, se aprobó el dictamen 125 que adiciona un último párrafo al artículo 28 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, para señalar que, “El ejercicio del Poder Legislativo se deposita en un órgano que se denominará ‘CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO’, cuya organización y funcionamiento estará regulado por su propia Ley y se desempeñará bajo los principios de parlamento abierto”.

En tanto, se reformó el artículo 8 BIS del mismo ordenamiento para establecer que, “toda persona tiene derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica. El Estado apoyará la investigación e innovación científica, humanística y tecnológica, y garantizará el acceso abierto a la información que derive de ella, para lo cual deberá proveer recursos y estímulos suficientes, conforme a las bases de coordinación, vinculación y participación que establezcan las leyes en la materia”.

También, se aprobó la reforma al primer párrafo del artículo 150 de la Constitución local para incluir al gobernador de la entidad, en la lista de servidores y funcionarios públicos sujetos de juicio político, como un acto de congruencia con el reclamo social y entendiendo que no existe justificación alguna para excluir al Gobernador de la posibilidad de ser sujeto de juicio político, ya que todo servidor, sin excepción, debe tener un desempeño ejemplar y responder ante la ciudadanía por su actuar público, es que en esta iniciativa se propone incluir al Gobernador del Estado como sujeto susceptible de responsabilidad política.

Toda vez que, en el ámbito federal, el Presidente de la República es el único servidor público que no puede ser sometido a juicio político, ya que sólo puede ser acusado por traición a la patria y delitos graves del orden común, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 108 y 110 Constitucional.



Lo anterior, ya que no es posible equiparar al Presidente de la República con los gobernadores de las entidades federativas, puesto que el primero tiene el carácter de representante del Estado Mexicano, y corresponde a cada uno de los Congresos locales, emitir las normas reguladoras para la aplicación de las sanciones de destitución e inhabilitación para desempeñar funciones, empleos, cargos o comisiones de cualquier naturaleza en el servicio público, cuando sus servidores públicos, por sus actos y omisiones, perjudiquen a los intereses públicos fundamentales o a su buen despacho.

Asimismo, se exhortó al ayuntamiento de Pachuca, para que en la medida de las atribuciones contempladas en la Ley Orgánica Municipal de Hidalgo, en su artículo 56 inciso u), sea corregido el nombre de las calles Antonio Tagle, siempre que hagan referencia al primer Gobernador Constitucional de Hidalgo, Antonino Tagle, con el fin de que se reconozca la personalidad de dicho ciudadano, así como su importancia histórica y política.

Además, se pidió a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo y al Secretario de Seguridad Pública del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, a efecto de que establezcan estrategias sólidas y protocolos efectivos en la implementación de medidas de seguridad y de prevención de delitos, particularmente robos, en la zona centro de Pachuca.

También se exhortó a la Secretaría de Salud Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones implemente un sistema de vigilancia sanitaria para alertar a la población y a la autoridad en materia de riesgos sanitarios. Asimismo, nos dé a conocer cuáles son los programas y/o proyectos que implementará para la atención a la salud de la población de la región Tula-Tepeji, derivado de los resultados de estudios en materia de aire, agua y suelo que le proporcione la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Federal.

Al mismo tiempo, se solicitó al Centro de la Secretaría de Comunicaciones Y Transportes en el Estado de Hidalgo, para que, en uso de su competencia, gire sus instrucciones a quien corresponda a fin de que se realicen acciones de mantenimiento y limpieza en el derecho de vía sobre la carretera federal Pachuca – Huejutla, en el tramo que comprende la mancha urbana del municipio de Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo.

PROPONEN CINCO INICIATIVAS Y DOS ASUNTOS GENERALES

En la 65va sesión ordinaria de la Cámara local, el representante partidista del Partido del Trabajo (PT), Miguel Ángel Peña Flores, propuso reformar la Ley de Desarrollo Social del Estado de Hidalgo, para que las denuncias que presenten las personas u organizaciones, puedan ser anónimas, con la finalidad de favorecer la cultura de la denuncia y también para proteger al denunciante. Se turnó a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales.

El diputado del Partido Revolucionario Institucional (PRI), José Luis Espinosa Silva, impulsó una iniciativa para reformar el artículo 52 de la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo, al considerar que si bien existe un marco jurídico específico que garantiza el respeto a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, debemos ser conscientes que en muchas ocasiones no se respeta la ley, ya sea por falta de conocimiento, por no querer involucrarse en un asunto “ajeno” o porque simplemente se pone en duda la impartición de justicia. Se turnó a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales.

A nombre del Grupo Legislativo del PRI, el legislador Julio Manuel Valera Piedras planteó adicionar la Ley del Instituto Hidalguense de las Mujeres, con el objeto de actualizar y fortalecer el marco jurídico del Instituto Hidalguense de las Mujeres con el fin de alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres de manera efectiva, así como garantizar el respeto de los derechos de las mujeres y su participación de manera equitativa en todas las esferas de la vida pública. Se propone sustituir el término de “equidad de género” por el de “igualdad de género” para homologar lo dispuesto en el marco jurídico federal y las instancias internacionales en la materia;



asimismo se adicionan atribuciones al Instituto en materia de capacitación, rendición de cuentas y transparencia. Se turnó a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales.

La representante partidista del Partido de la Revolución Democrática (PRD), Areli Rubí Miranda Ayala, pidió modificar la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito para el Estado de Hidalgo, a fin de que se establezca en ley que respecto a los exámenes señalados, la Dirección General de Tránsito del estado, elabore las especificaciones técnicas, operativas, físicas y viales que deberán aplicarse en dichos exámenes, de acuerdo a los estándares y normas vigentes para cada caso, que permitan la certeza de su aplicación y aprobación para la expedición de licencias de manejo o permiso, estándares a aplicarse en todo el territorio del Estado, armonizados y vigentes, que permitan contar con la certeza de que a quien se le expide una licencia de conductor lo ha acreditado satisfactoriamente, quedando constancia física de ello.

El legislador de Morena, Jorge Mayorga Olvera, consideró necesario reformar la fracción VIII, adicionar la fracción IX del artículo 10, adicionar el artículo 10 BIS y reformar el artículo 33 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo, con el objeto de promover la participación más efectiva de la administración pública municipal, buscando que se genere confianza y acciones con valores democráticos de ética y de justicia. Se turnó a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales.

Mientras que en asuntos generales participó la diputada morenista Susana Araceli Ángeles Quezada con el tema “Exhorto al ayuntamiento de Tizayuca”, para solicitar se exhorte a ayuntamiento de Tizayuca, a atender el resolutivo del expediente ANT/06/2019, de la Secretaría de la Contraloría.

En tanto, la perredista Miranda Ayala pidió se exhorte a la Secretaría de Gobernación, de Relaciones Exteriores, de Cultura y del Instituto Nacional del Derecho de Autor, del Gobierno Federal a efecto de que de acuerdo a las facultades conferidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica de la Administración Pública federal y la Ley Federal de Derechos de Autor, integren una mesa interinstitucional que establezca las líneas de acción y directrices jurídicas, para ejecutar lo que a derecho convenga, referente a la utilización de las obras literarias, artísticas, de arte popular o artesanal.

Asimismo, como todas las manifestaciones primigenias en sus propias lenguas, los usos, costumbres y tradiciones de la composición pluricultural que conforman al Estado Mexicano, respecto a la llamada expresión cultural “Tenangos”, utilizados por una casa de modas, a efecto de resarcir los posibles daños ocasionados al pueblo originario de dicha cultura.

Finalmente, la presidente de la directiva en turno, Lucero Ambrocio Cruz, convocó a las y los integrantes de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo para la 66a. sesión ordinaria a realizarse el jueves 4 de junio de 2019 próximo a las 10:00 horas.